



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS,
REFERENCIA NÚMERO
CP-CPJ-BS-45-2025**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para la **a Suministro e instalación de un (1) ascensor de pasajeros, con la finalidad de dinamizar el flujo de las operaciones del Palacio de justicia de la Romana**, referencia número: CP-CPJ-BS-45-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios para el *Suministro e instalación de un (1) ascensor de pasajeros, con la finalidad de dinamizar el flujo de las operaciones del Palacio de Justicia de la Romana*, de referencia número CP-CPJ-BS-45-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	ítems	Descripción	Cantidad	Precios con impuestos
ELECTROM, SAS RNC 101103612	1	Suministro e instalación de ascensor de pasajeros (sin requerimiento de sala de máquinas) -Tres (3) meses de mantenimiento gratuito desde la puesta en servicio y recepción conforme del ascensor amparado por este contrato.	1	RD\$2,089,994.76
	2	Doce (12) meses de mantenimiento que está incluido en la oferta técnica, luego de vencido el mantenimiento gratuito por tres meses	1	RD\$107,049.60
Total, adjudicado				RD\$2,197,044.36

Tiempo de entrega:

El tiempo deberá ser de ocho (08) meses días calendario, después de recibida la orden de compras y el pago del avance.

Lugar de entrega: El servicio será ejecutado en el Palacio de Justicia de la Romana, calle restauración #1 esquina paseo José Martí

Condiciones de pago:

20% avance Se tramitará el veinte por ciento (20%), luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo y entrega del anticipo.



30% intermedio, Un segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%), con la entrega del BL de importación vía comunicación formal dirigida al Poder Judicial.

30% intermedio, Un tercer pago correspondiente al treinta por ciento (30%), después de la entrega del ascensor en el palacio de Justicia de la Romana.

20% final, Un pago final por el monto restante del 20% por ciento, después de la instalación, puesta en funcionamiento y recepción conforme de los ascensores por la Dirección de Infraestructura Física.

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO

La Garantía de Buen Uso del Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del primer pago o anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con los Ficha Técnica el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días, luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día dos (02) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de Compras y Contrataciones

YR/AO/MP